

## Circular: Proceso de regularización de vacantes – “Anótate en la Lista”

Chillán, 18 de diciembre de 2025

Estimada comunidad de madres, padres y apoderados:

Informamos que, a partir del martes 17 de diciembre de 2025, ha iniciado el proceso de regularización de vacantes escolares a través de la plataforma “Anótate en la Lista”, dispuesta por el Ministerio de Educación.

Este registro estará habilitado de forma continua hasta la segunda quincena de noviembre de 2026 y será el único medio oficial para solicitar vacantes durante el año escolar.

Desde la fecha señalada, “Anótate en la Lista” es el único medio oficial mediante el cual las familias pueden solicitar vacantes durante el año escolar en nuestro colegio.

### ¿Cómo postular?

1. Las y los apoderados deben ingresar al sitio web [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl), hacer clic en el botón “Ingresar” ubicado en la línea de tiempo Solicitudes fuera de plazo – Anótate en la Lista, y generar una cuenta (si es la primera vez que utilizan la plataforma) o acceder con su usuario y contraseña previamente creados.
2. Una vez dentro, deben buscar los establecimientos con vacantes disponibles en los que desean registrar una solicitud.
3. El usuario deberá enviar la solicitud en uno o más establecimientos seleccionados y confirmar el envío. Para conocer las vacantes referenciales disponibles, pueden ingresar al botón digital de la plataforma **Vacantes Mineduc**, pestaña que actualiza la información diariamente.
4. Las familias podrán inscribirse en todos los establecimientos que deseen, visualizando en todo momento su posición en la fila y haciendo seguimiento a través de la misma plataforma.
  - En caso de que un establecimiento no tenga vacantes, es posible que las listas no presenten movimiento.
  - Si el establecimiento cuenta con vacantes, pero la posición en la lista es lejana, el avance podría tardar en llegar a ese número.
5. El establecimiento educacional recibirá la información y, si dispone de vacantes, **las asignará siguiendo el orden cronológico de inscripción**, es decir, comenzando por quienes se anotaron primero, tal como ocurriría en un proceso presencial.
6. Cuando una vacante sea asignada a través de la plataforma, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico al apoderado, informando la asignación.
7. Además, el establecimiento educacional se comunicará directamente con la familia asignada (por correo electrónico y llamado telefónico) para continuar con el proceso de matrícula.
8. El apoderado o apoderada **dispondrá de dos días hábiles para responder a la asignación**. Si no se recibe respuesta tras los intentos de contacto establecidos, el establecimiento considerará la vacante como rechazada y podrá contactar al siguiente postulante en la lista.

Agradecemos su atención y colaboración, reiterando nuestro compromiso con una gestión en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación.

Atentamente,

Rommy Schälchli Salas  
Rectora  
Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado